



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 10 FEB 2009

VISTO la Resolución N° 987, emitida por el Ministerio de Educación de la Nación, de fecha 23 de julio de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se resolvió a registrar, a través de la Secretaria General del Consejo Federal de Educación, y por el término de un (1) año, al "BACHILLERATO A DISTANCIA PARA ADULTOS" del Instituto Servicios Educativos S.R.L., con jurisdicción de origen en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, bajo el N° 9100140/70/136/R, conforme los términos y condiciones, y a partir de la fecha de emisión del Dictamen N° 136, de fecha 17 de diciembre de 2003, de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia.

Que el citado Dictamen fue ratificado por Resolución N° 1768/06 del Ministerio de Educación de la Provincia.

Que se hace necesario emitir la presente, con el objeto de ratificar en todos sus términos la Resolución citada en el Visto.

Que la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos, ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 987, emitida por el Ministerio de Educación de la Nación, de fecha 23 de julio de 2008; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Indicar al Departamento de Títulos y Certificaciones de este Ministerio, que deberá consignar en los certificados correspondientes, como también en toda la documentación que se genere del mismo, la Resolución N° 987 del Ministerio de Educación de la Nación, de fecha 23 de julio de 2008, y de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución y copia de la Resolución N° 987/08 del Ministerio de Educación de la Nación, al Instituto Servicios Educativos S.R.L., con jurisdicción en esta Provincia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **0129** /09.-

G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp
Miriam Celeste STANG
Jefe Departamento Despacho
M.E.C.C. y T.

Prof. Darío Rubén Vargas
PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA